

682062

Recursos Humanos

BUIN, 0 2 SEP. 2021

DECRETO ALC. Nº 2020/ **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. Nº 1777 del 10 de Agosto de 2021, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña María Cristina Ibarra Fuenzalida, por prestación de servicios en el marco del Programa "Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinos y Vecinas 2021", dependiente de Alcaldía, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2021.
- 2.- El Memo N° 132 de fecha 18 de Agosto de 2021, enviado por el sr. Alcalde, mediante el cual solicita poner término al contrato honorarios de doña María Cristina Ibarra Fuenzalida, a contar del 01 de Septiembre de 2021.
 - 3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Póngase término a contar del <u>01 de Septiembre de 2021</u>, al contrato a honorarios suscrito con doña **MARÍA CRISTINA IBARRA FUENZALIDA**, Cedula Nacional de Identidad N° por prestación de servicios en el Programa "Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinos y Vecinas 2021", dependiente de Alcaldía, en atención a la prestación de servicios en otro Programa, de acuerdo a lo descrito en el Memo N° 132 enunciado en el Considerando N° 2 del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Alcaldía
- SECPLA /Presupuesto
- Recursos Humanos